JUNTA GENERAL

DE LA

HERMANDAD DE CARIDAD

DEL

HOSPITAL DE GUATEMALA.

CELEBRADA

EL DIA 6. DE ENERO

DE

1814.

NUEVA GUATEMALA

EN LA OFICINA DE AREVALO.

JUNTA DE GOVIERNO DEL HOSPITAL general de Guatemala: Febrero 27. de 1814.

EN atencion á estar ya corregidos los estados del año anterior, se acordó: que se impriman con la memoria pronunciada por el Hermano Secretario Licenciado D. Marcial Zebadua en la última Junta General, la qual se dedicará al Excelentísimo Señor Consejero de Estado Don José de Ayzinena = Enrique de Loma, Hermano mayor = Mariano Casares, Hermano Consiliario = Anselmo José Quiros, Hermano Consiliario = Domingo Gomez de Segura, Hermano Consiliario = Julian Yela, Hermano Consiliario = Pedro José de Arrechea, Hermano Tesorero = Joaquin Valdes, Hermano Secretario.

AL EXCELENTISIMO SEÑOR CONSEJERO DE ESTADO DON JOSE DE AYZINENA.

EXMO. SEÑOR.

LA Hermandad de Caridad del hospital general de Guatemala que reconoce en V. E. un padre por haber sido uno de sus fundadores, un bienhechor de la humanidad por que ha servido en ella de mil maneras, y un protector por que elevado á uno de los mas altos empleos de la Nacion puede colmarla de mayores bienes, consagra á V. E. sus tareas.

La Hermandad de Caridad.

Habiendose convocado la Hermandad de Caridad del hospital general de esta ciudad el dia 6. de Enero de 1814. en la sala de juntas para proceder á las elecciones, despues de haberse celebrado misa de Espíritu Santo, y hallandose presidida por el Señor Brigadier Don José Salvador, comisionado al efecto por el Excelentísimo Señor Vicepatrono, el Hermano Secretario Licenciado Don Marcial Zebadua abrió la sesion con la memoria siguiente.

SEÑORES:

UNA asociacion de ciudadanos honrados, que desprendidos de sus propios intereses y olvidados de sí mismos, dedican parte de su

tiempo al socorro del pobre, que insultado de la miseria, y desatendido de la naturaleza, busca un asilo en las casas de piedad que honran tanto á las sociedades, y dan una prueba de las ventajas que ha sacado el hombre del sacrificio de sus derechos: una junta compuesta de una parte de la república sino la mas opulenta, la mas sana en sus intenciones, para aliviar á la otra miserable é indigente por lo que á aquella le sobra: una Hermandad de Caridad, que correspondiendo dignamente á su denominacion, ve á un hermano, y no á un vicioso en el miserable enfermo ó herido; y que da pasos, se afana, busca medios y no olvida recursos con que enmendar los tristes resultados de la inmoralidad y relaxacion de las costumbres del pueblo, es ciertamente un establecimiento digno de admiracion, un quadro en que el filósofo advierte aun algunos rasgos que contradicen la total degradacion de la especie, y un motivo de gratitud y de reconocimiento para la humanidad.

Tal es, Señores, el piadoso instituto encargado de la direccion de esta casa de misericordia, y tales los individuos que son hoy llamados á elegir los que deben componer la Junta de Govierno.

La Junta de Govierno, en quien la Hermandad deposita sus confianzas, y á la qual viene á tomar cuenta de sus operaciones, y de su actividad y eficacia en el desempeño de sus deberes. Y el Secretario que reconoce como uno de los suyos el de cumplir con este objeto, lo va á verificar poniendo á la vista lo que se ha practicado en el año anterior, y el estado de las rentas, y el de los enfermos que con ellas se han socorrido.

Convencida la Junta de que la economía, buen orden y salubridad debia resultar en parte de la situacion de las salas, y correspondencia que guardasen entre sí, y las demas oficinas, se trasladó la *jaula* del lugar en que estaba al en que se halla actualmente. Esta pieza presenta á primera vista las ventajas que lleva á la otra en capacidad y ventilacion; y como consultandose a la mayor seguridad de los delinqüentes se ha evitado el aumentar sobre sus achaques las penalidades de la prision.

De aquí ha resultado una utilidad todavia de mayor importancia. Tal es la comunicacion de todas las salas de hombres, que antes se hallaban interceptadas por la misma *jaula*, la qual mediaba entre unas y otras, é impedia el que se pudieran

recorrer con la facilidad que al presente. Ahora pueden los Hermanos exercitar su zelo con menor trabajo, velar sobre la conducta de los subalternos, y hacer que á los enfermos se les asista con las medicinas y alimentos oportunamente

Con este mismo objeto se trasladó la botica al quarto en que se ve en la actualidad. Está como en el centro de la casa, y á una proporcionada distancia de las enfermerías tanto de hombres, como de mugeres; con lo qual se ha logrado un despacho mas facil en los medicamentos, y el que estos no pierdan parte de su actividad en la mayor distancia que antes tenian que transitar.

Una experiencia cotidiana habia convencido á la Junta de que la agravacion de enfermedades, y muchas veces la muerte de los individuos, resultaba de la introduccion de licores espirituosos y alimentos insalubres, que se hacia por las ventanas que caian á la calle. Fixó toda su atencion en evitar este desorden: intimó á los cabos de sala que velasen á toda hora: y viendo que el mal era irremediable por este medio, trató de adoptar el único recurso que le quedaba; el de cerrar las ventanas, y abrir un competente número de claraboyas,

que al mismo tiempo que evitaran aquel daño, proporcionasen una facil ventilacion á los vapores y miasmas corrompidas.

Era este un asunto de mucha importancia, y para tratarlo con el mayor acierto se convocó una junta extraordinaria á que asistieron los facultativos de la casa, y otros indibiduos, cuyo dictamen pareció tambien oportuno oir. Todos fueron de opinion que no se llevase á efecto aquel pensamiento por la falta de ventilacion en que creyeron quedarian las salas. Y en vista de esto la Junta suspendió su designio hasta que un hecho práctico la obligó á verificarlo. Se introduxo por las ventanas á uno de los enfermos una tajada de queso. El miserable se la engulló con la precipitacion que le sugeria la idea de su delito, y á poco rato vomitó el alma entre los escombros de su voracidad.

Con este exemplar ¿sufriria la Junta la muerte segura de los enfermos por evitar un mal provable, fundado en razones abstractas, qual era la falta de ventilacion, que ha desmentido la experiencia? ¿Sería indiferente á la perdida diaria de sábanas y otros muebles, causada por la

extraccion furtiva, que se hacia por las mismas ventanas, sin que fuesen suficientes para evitar este desorden, y otros de no pequeña importancia, las mas activas providencias? Parece que no; y esta es la conducta que ha guardado abriendo las claraboyas á la calle, y trasladando las ventanas hácia el corredor. La obra está á la vista y qualquiera puede juzgar si por ella se han convinado uno, y otro extremo: facilitar la ventilacion, é impedir los demas inconvenientes que antes se experimentaban.

Pero si es de la inspeccion de la Junta la salubridad de los enfermos, no lo es menos proporcionar á la Iglesia los ornamentos y utensilios necesarios para el decoro y decencia del culto. Advirtió que habia falta de aquellos, y que se podrian hacer sin gravamen de las rentas reduciendo á dinero una lámpara y ocho candeleros de plata, que no eran de absoluta necesidad. Y así se practicó impetrando las licencias necesarias, y comisionando al Hermano Mayor Don Enrique de Loma, y Consiliario Don Domingo Segura para que interviniesen en la inversion de su producido.

Es muy justo honrar la memoria de aquellos, que saliendo de este mundo han pasado á vivir en el Señor; y lo es mucho mas, quando por sus particulares servicios se hicieron acreedores al reconocimiento de la humanidad. De este número han sido el Presvítero Don José Manuel Martinez, y el Hermano Don José Antonio Castanedo. El primero arrebatado de entre nosotros en una edad prematura, llorado de sus amigos, y sentido universalmente, donó á la Iglesia una imagen de la Asumcion, y sirvió la plaza de Capellan con el zelo propio de su ministerio, y el empleo de Consiliario con la eficacia que inspira la caridad cristiana. El segundo hizo entre otros beneficios el de fincar tres mil pesos para el hospital, á quien será eternamente grata la memoria de su bienhechor. Por estos servicios les manifestó la Junta su reconocimiento costeando del peculio de sus individuos unas honras á aquel, y otras á este del ramo de espolios; habiendose dispuesto por punto general, que previo el permiso del Excelentísimo Señor Vicepatrono, se haga igual demostracion de gratitud con los que por su adhesion á la casa, se hagan en lo sucesivo

merecedores del reconocimiento de la Hermandad, cuya proteccion reclaman altamente esos infelices, que destituidos de todo valimiento, no tienen otro apoyo que el de ella misma.

Y si en todo tiempo le han merecido su consideracion: si ha sido siempre un deber del hombre el no ver con indiferencia las miserias de sus semejantes, ahora mas que nunca en que la fatalidad de nuestra época aumenta el número de indigentes á proporcion que escasea los medios de socorrerlos. Aunque no han faltado individuos llenos de misericordia, que han exercitado su desinteres en obsequio de la humanidad adolorida. Don José Ysasi exîvio cien pesos que legó Don Gregorio Bustelo: Don Sebastian Melon quarenta de multas que aplicó á beneficio del hospital: Don Fransisco Salmon entregó otros cincuenta legados por Don Julian Gutierrez, y pagó de su bolsillo el capataz por espacio de quatro meses, que los presos se ocuparon en cegar la pila antigua, allanar el campo santo, y asear los patios y la calle. La Junta ha manifestado ya su reconocimiento á tan dignos Hermanos, y yo si me es licito valerme de la voz de la Hermandad, en

su nombre, y en el de los miserables enfermos, les repito una eterna gratitud, á los unos por su generosidad, y á los otros como instrumentos por donde se comunicaron aquellas cantidades.

Mas si esto confirma la buena intencion de algunos individuos, otros hechos comprueban la falta de actividad que se advierte en el cuerpo en general. Se han dexado de hacer las qüestuaciones por que los Hermanos encargados de ellas se han negado á verificarlas: se han dexado de percibir algunas limosnas por que los que estaban subscritos no quieren ya exîbirlas: y en muchos se hecha menos aquella energía digna de un instituto santo. Señores, yo reclamo aquí los derechos de la humanidad. Ha sido un acto espontaneo, y de pura beneficencia entrar en este cuerpo, pero una vez constituidos en él, es un deber que nos impone la justicia, y que reclama la naturaleza. Somos responsables de qualquier alivio de que esos infelices se priven por nuestra indolencia; y bien puede llamarse autor de la muerte de un ciudadano el que no la impide pudiendolo verificar.

Semejante conducta digna de compasion en

todas circunstancias, lo es mucho mas en las presentes, en que probablemente va á cesar el producto de dos mil setecientos pesos del patio de gallos, por haberse mandado reingresar á la Hacienda pública el producto total de esta diversion: en que el noveno y medio de diezmos debe disminuirse por la falta de comercio que desalienta las cosechas de añiles: en que los truqueros no pagan la contribucion que les está impuesta, por que la pobreza es enemiga de ciertos vicios: y en una palabra; en que las rentas todas han sufrido, y sufriran un demérito progresivo, que ha obligado á la Junta á invertirlas con mayor economía.

Del estado de aorros se dexa ver que comparando el gasto de plaza y gallinas en el año anterior, con lo consumido en los mismos ramos en el de 812. resulta que se han economizado 835. pesos tres reales. Ygual reforma han sufrido los demas consumos, no por haberse privado á los enfermos de la asistencia precisa, ni por que haya rebaxado el número de los verdaderamente necesitados, sino por que se han excluido á muchos, que por substraerse de la mendicidad, bus-

caban su subsistencia á costa de unos achaques supuestos. ¡Tan imperioso es en el hombre el amor á su exîstencia!

Al fin del año de 812. se encontraron enfermos de todas claces 191. y al acabar el anterior solo exîstian 139. de que resulta una diminucion de 52. individuos. Bien que es necesario hacer justicia al mérito, y la Junta no quiere atribuirse elogios que no ha merecido. Es obra enteramente de los facultativos Doctor Don Mariano Larrave, y Don José Tomas Caseros, quienes tratando como merecian á los que en la realidad se hallaban enfermos, han expelido al holgazan que gravitaba sobre las rentas de aquellos. Semejante procedimiento ademas de ser muy conforme á los fines del instituto, talvez tendra mucha influencia en las costumbres del pueblo. Por que, la facilidad con que en otro tiempo han sido admitidos ¿no habra contribuido á fomentar el caracter sanguinario de la plebe, que encuentra con seguridad en el hospital el remedio de sus heridos, y les proporciona comodidades que jamas disfrutan fuera de él? ¿No les habra hecho mas desidiosos contentandose con lo diario por no

tener necesidad de un repuesto para el caso de hallarse imposibilitados? Estas qüestiones no son de exâminarse aquí; y como quiera que sea, los facultativos nombrados han hecho un gran servicio, por el que la Junta les ha manifestado ya su reconocimiento, no dudando que la Hermandad tendra tambien en consideracion aquel mérito.

Con el mismo objeto de no invertir las rentas sino en los fines á que estan destinadas, se dispuso que no se admitan otros eclesiásticos que los que por sus achaques y pobreza necesiten del auxîlio del hospital. Y hallandose en este caso los Presvíteros Don Pedro Telles, y Don Lucas Balcarzel se concedió al primero un peso diario por espacio de quarenta dias, con calidad de que pasado este término se le daria la asistencia precisa dentro del mismo hospital: y al segundo veinte pesos mensuales, con condicion de que de sus bienes se repusiese la cantidad total que se le subministrara en caso de no sobrevivir. Estas restricciones pareceran mezquinas á qualquiera que no atienda á que una erogacion de aquella clase es un gravamen para el hospital, que tiene abierta la puerta á toda suerte de enfermos, y mucho

mas á los eclesiásticos, que sobre la recomendacion de su caracter, tienen la de morir pobres.

He allí, Señores, lo que la Junta ha practicado, el estado de las rentas, y el de los enfermos. Todo ello tal vez no prueva el acierto en sus providencias; pero convencerá a lo menos la rectitud de sus deseos, y que sus intenciones han sido cumplir con sus deberes en obsequio de la humanidad.

Concluida la memoria precedente, y despues de haberse puesto en noticia de la Hermandad el estado de los enfermos que entraron en todo el año, los que salieron, heridos, muertos y estancias que causaron, y el de las entradas y salidas de las rentas, el Secretario leyo las ternas siguientes, formadas por la Junta de Govierno.

Para primer Consiliario eclesiástico: Don Mariano Casares, Don José Bernardo Garcia de Salas y Don Ramon de Lugo.

Para segundo tambien eclesiástico: Don Manuel Aguado. Doctor Don José Maria Albarez y Don José Maria Errarte.

Para Síndico: Licenciado Don José Antonio Larrave, Don Rafael Trulle y Licenciado Don Miguel Aragon.

Para Tesorero: Don Pedro Arrechea, Don Jorge Gorriz y Don Juan Antonio Bustamante.

Y Para Secretario: Don Joaquin Valdes, Licenciado Don Antonio Rivera y Don Felix Castrillo.

Luego se procedio á la votacion, y salieron electos Consiliarios, el Padre Don Mariano Casares con siete votos, y el Padre Don Manuel Aguado con ocho: Síndico el Licenciado Don José Antonio Larrave con once: Tesorero, Don Pedro Arrechea con doce: y Secretario Don Joaquin Valdes con diez. Y habiendose publicado la eleccion se disolvio la junta.

ESTADO DEL HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DE DIOS DE GUATEMALA. EN el año de 1813

Enfermos		Existentes en fin de 812.	Entrados en 813.	Total.	Muertos.	Salieron.	Existentes en fin de 813.	Estancias que causaron.
Medicina	Eclesiástic.	2	3	5		2	3	938
	Hombres	16	811	827	222	587	18	15413
	Mugeres	34	619	653	144	478	31	14250
Cirugia	Hombres	55	738	793	34	735	24	18005
	Mugeres	27	330	357	23	308	26	14835
Heridos.	Hombres	47	609	656	32	592	32	10136
	Mugeres	9	141	150	4	139	7	3525
	Soldados.	3	71	74	1	72	[illegible]	1532
Sumas		193	3322	3515	460	2913	142	78634

Resultan doscientos, quince, y quatro novenos estancias por dia. Muertos en medicina veinte y quatro, y tres quartos por ciento: quince por ciento en cirugia; y quatro y quarto por ciento en heridos; y ademas vinieron al anfitreatro anatomico del Hospital para su disecacion doce cadaveres asesinados.

NOTA: El exceso de muertos en medicina y cirugia proviene de entrar la mayor parte de sus enfermos moribundos.

RENTAS Y GASTOS DE ESTE AÑO.

INGRESOS

Existencia en Tesoreria en fin de 812.	534.
Producto del arbitrio sobre la arina :	2461: ¾
Idem del maiz ------------- :	560: ½
Idem de las panelas --------- :	2331: 5 ¼
Noveno y medio de diezmos ---- :	6761: 4
Limosnas --------------- :	172: 7 ½
Asignacion Real, resto del año anterior :	1554:
Idem y juros de cuenta de este -- :	3654:
Trucos y villares ----------- :	170: 4
Reditos y arrendamientos de fincas -- :	1455: 4
Sub arriendo del patio de Gallos -- :	1310:
Estancias militares y juzgados --- :	2311: 7
Medicinas vendidas ---------- :	479: 2 ¾
Debido cobrar bueno --------- :	2915:
Importan los Yngresos --- :	26671: 3 ¾
Deficit para igualar la salida -- :	196: 6 ½
Pesos -------------	26868: 2 ¼

SALIDA

Pagados á cuenta de la deuda del año anteror --- :	3351: 7 ¼
Sueldos y salarios ------------------	4285: 7
Gastos de Iglesia ------------------ :	386: 6
Ydem extraordinarios ---------------- :	457: ½
Asignacion á Eclesiásticos que no han podido venir al Hospital, y á un agraciado por Real orden --- :	963: 6
En Bulas para los enfermos ------------ :	39: ½
Gasto de pan cuidado por el Sr. Herm. Marq. de Ayzin.	3647: 6
Ydem de carne huevos y candelas por el herm. D. José Antonio Batres --------------- :	3448: 5 ¼
Ydem en gallinas y azucar por la Tesoreria ---- :	1214: 7 ¼
Ydem en chocolate cumun por los hermanos D. Juan Bautista Marticorena y D. Sebastian Melon :	588:
Ydem en dicho de canela por el herm. D. Victor Zavala ----------------------- :	147: 6 ½
Ydem de plaza y tortillas por la Tesoreria --- :	2018: 5 ¼
Ydem de arroz, manta, hilas, sal, frijol, estoraque, ocote, y papel por el herm. D. Gregorio Urruela :	1364:
Ydem en ropa, y jabon por el herm. D. José Ysasi :	690: 6 ¼
Ydem de vino, escobas, y canastos por el herm. D. Mauro Castro ------------------ :	661: ½
Ydem de loza y carbon por el herm. D Pablo Jaurigui :	264: 6 ½
Ydem en leña por el herm. D. Ramon Ramirez :	313: ½
Ydem en azeyte de higuerillo por el her. D. José Urruela	193: 7
Ydem en maiz por el herm. D. Amselmo Quiros :	130:
Pagados al Colegio Tridentino sobre el noveno y medio	052:
Gasto en reparos de la fabrica material ----- :	339: 7
Gastos de botica ------------------ :	2308: 3 ½
Pesos ----------------- :	26868: 2 ¼

in comprender la primera partida de salida, corresponden de gasto á cada estancia dos y tres octavos reales.
Para el govierno economico, asistencia de los enfermos, y administracion gratuita de las rentas de esta Sta. Casa, e erigió una Hermandad en 1801. Su organizacion es muy sencilla. Los Hermanos que la componen forman la unta Grál. que se celebra á principio de año. En ella se eligen á pluralidad de votos once individuos, que compo-en la Junta de Govierno. Esta, como representante de la Grál, tiene á su cargo la administracion de las rentas, y l govierno interior y economico del Hospital. Para el lleno de su instituto nombra cada mes dos Hermanos, que idan limosna por toda la Ciudad, y diariamente uno, que constituido todo el dia en el Hospital, zele la asistencia e los enfermos, el aseo de las salas, y el desempeño de las obligaciones de los sirvientes; y á fin de afianzar mas a economia de los gastos, se destribuyen los ramos de comestibles y demas, que exige el Hospital, en diez Herma-os que compran oportunamente y subministran los articulos de que se han encargado.

JUNTA DE GOVIERNO PARA ESTE AÑO DE 1814.

ermano Mayor Presbitero D. Enrique de Loma Ossorio
ector de S. Pedro: Presbitero D. Pablo José Jauregui
onsiliar. { Presbitero D. Mariano Casares
Presbitero D. Manuel Aguado
D. Anselmo José Quiros
D. Domingo Gomez de Segura }
{ D. Julian Yela
D. Victor Zavala }
Sindico Licenciado D. José Antonio Larrave
Secretario D. Joaquin Valdes y Lacunza
Tesorero D. Pedro José de Arrechea